Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

RAD. No. 138363189001-2012-00154-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 593

INFORME SECRETARIAL: Le informo al Señor Juez, que se recibió del otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar, el expediente físico correspondiente al Proceso Ejecutivo Laboral radicado No. 138363189001-2012-00154-00, con ocasión de lo dispuesto en los acuerdos No. PSCJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y No. CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. Igualmente, informo, que se ha procedido a la digitalización del expediente. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 20 de octubre de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

ORDENA AVOCA – ORDENA OFICIAR
Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR GUARDO CASTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA
RADICADO: 138363189001-2012-00154-00.

Visto el informe secretarial que antecede, primeramente enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, ello mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2.021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados tanto en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, y se avoca el conocimiento de los procesos de la misma naturaleza que se encontraban en curso en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar.

De otra parte, observándose en el consecutivo 03 de los archivos que integran el expediente digitalizado, constancia secretarial de la orden de embargo de remanente decretada por esta agencia judicial dentro del PROCESO EJECUTIVO LABORAL adelantado por PEDRO JUAN TORRES ORTIZ, contra el MUNICIPIO DE MARIALABAJA, radicado No. 138363189001-2012-00122-00, con destino al presente proceso; se ordenará oficiar al juzgado primigenio, otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco hoy Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco, para que convierta a este juzgado los títulos de depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso de la referencia, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso Ejecutivo Singular adelantado por EDGAR DAVID BELTRAN CHAMORRO contra MUNICIPIO DE MAHATES, manteniéndose el radicado No. 138363189001-2019-00247-00.

SEGUNDO: Oficiar al otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco, hoy Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco, para que convierta a esta agencia judicial, los títulos de depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d73fc21604fd6b32473f6a304605aa27e56ff3fd61255f9b3e5586507c2b6c7**

Documento generado en 20/10/2022 03:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica